

Considerando que la Sociedad «Satam Española, Sociedad Anónima», cumple los requisitos preceptuados en los artículos 58 y 61 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1 de febrero de 1952,

Esta Dirección General General ha resuelto

Primero.—Otorgar a «Satam Española, Sociedad Anónima», autorización por cinco años para levantar y colocar precintos, a partir de esta fecha, en los aparatos surtidores de carburantes de las marcas «Satam», «Bennett» y «Satam-Bennett» que repare en todo el territorio nacional.

Segundo.—Que los precintos circulares que coloque en los aparatos surtidores llevarán en el anverso, como diseño, una figura del diablo con su tridente y la inscripción «Satam-Bennett» en círculo, y por el reverso, el número 8/86, asignado por el Registro Oficial del Ministerio de Industria y Energía.

Tercero.—La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en los artículos 58 y 61 del citado Reglamento de 1 de febrero de 1952.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**559** *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan 12 aparatos receptores de televisión, marcas «I. T. T.» y «Graetz», fabricados por «I. T. T. Audiovisión, Sociedad Anónima», en Madrid.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «I. T. T. Audiovisión, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Andalucía, kilómetro 10,3, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de 12 aparatos receptores de televisión, fabricados por «I.T.T. Audiovisión, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Madrid, avenida Andalucía, kilómetro 10,3;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrónica de la E.T.S.I.I. de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E 861143134, y la Entidad Colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD 1990/034/1986, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0097, con fecha de caducidad del día 9 de diciembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 9 de diciembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.  
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «I. T. T.», modelo Ideal color 3417.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 21.  
Tercera: No.

Marca «I. T. T.», modelo Ideal color 3437.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 21.  
Tercera: Sí.

Marca «I. T. T.», modelo Ideal color 3517.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 25.  
Tercera: No.

Marca «I. T. T.», modelo Ideal color 3537.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 25.  
Tercera: Sí.

Marca «I. T. T.», modelo Ideal color 3817.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 28.  
Tercera: No.

Marca «I. T. T.», modelo Ideal color 3837.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 28.  
Tercera: Sí.

Marca «Graetz», modelo 4417.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 21.  
Tercera: No.

Marca «Graetz», modelo 4437.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 21.  
Tercera: Sí.

Marca «Graetz», modelo 4517.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 25.  
Tercera: No.

Marca «Graetz», modelo 4537.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 25.  
Tercera: Sí.

Marca «Graetz», modelo 4817.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 28.  
Tercera: No.

Marca «Graetz», modelo 4837.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 28.  
Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

**560** *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Philips», fabricado por la «Radiotechnique Industrielle et Commerciale», en Francia.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en calle de Martínez Villergas, número 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «La Radiotechnique Industrielle et Commerciale», en su instalación industrial ubicada en Francia;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico

con clave 1312-B-IE, y la Entidad Colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad, por certificado de clave 176/1986, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0096, con fecha de caducidad del día 9 de diciembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 9 de diciembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Philips», modelo 21 CF 5346/16S.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

**561** *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», fabricado por «Sanyo España, Sociedad Anónima», en Tudela (Navarra) y Huesca.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Sanyo España, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial, sin número, municipio de Tudela, provincia de Navarra, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Sanyo España, Sociedad Anónima», en sus instalaciones industriales ubicadas en Tudela (Navarra), polígono industrial, sin número, y Huesca, zona reserva industrial, calle B, manzana 8;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1293-B-IE/1, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-86/147-B-2012, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0092, con fecha de caducidad del día 9 de diciembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 9 de diciembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Sanyo», modelo CTP-4265.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 16.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

**562** *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Graetz», fabricado por «Standard Elektrik Lorenz, A. G.» (ITT), en Bochum, de la República Federal de Alemania.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «ITT Audiovisión, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida de Andalucía, kilómetro 10,300, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Standard Elektrik Lorenz, A. G.» (ITT), en su instalación industrial ubicada en Bochum, de la República Federal de Alemania;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E 861144135, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD 1990/46/86, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GTV-0098, con fecha de caducidad del día 9 de diciembre de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 9 de diciembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Graetz», modelo Lady Color 4106 Oscar.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 14.

Tercera: No.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

**563** *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», fabricado por «Sanyo España, Sociedad Anónima», en Tudela (Navarra), y Huesca.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Sanyo España, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial, sin número, municipio de Tudela, provincia de Navarra, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Sanyo España,